

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	475921
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	151007

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio de Educación Nacional
<b>Nombre del solicitante:</b>	Tatiana Ramirez Yepes
<b>Proveedor:</b>	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Dotación Escolar III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-12-30 18:53:26

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-02-28

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147250	CDP-4625	CDP-4625	CDP	4625

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts03--100Aulas de Preescolar"	1.0	Unidad	5679722.13	CDP-4625	5679722.13
2	"dts03--101Aulas de Primaria"	60.0	Unidad	9742473.24	CDP-4625	584548394.40
3	"dts03--102Aulas de Secundaria"	49.0	Unidad	9803306.97	CDP-4625	480362041.53

4	"dts03-- 115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	1.0	Unidad	1495323.14	CDP-4625	1495323.14
5	"dts03-- 118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	280.0	Unidad	198881.25	CDP-4625	55686750.00
6	"dts03-- 119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	50.0	Unidad	200402.48	CDP-4625	10020124.00
7	"dts03-- 126Puesto de Trabajo Docente"	20.0	Unidad	271881.93	CDP-4625	5437638.60
8	"dts03-- 131Puesto de Trabajo Preescolar"	2.0	Unidad	332007.83	CDP-4625	664015.66
9	"dts03-- 153Mueble de almacenamiento aulas"	20.0	Unidad	901860.34	CDP-4625	18037206.80
10	"dts03-- 166Tablero Alta resistencia humedad"	20.0	Unidad	436307.54	CDP-4625	8726150.80
11	"dts03-- 174TÃ¡ndem tres (3) canecas aulas"	20.0	Unidad	282876.78	CDP-4625	5657535.60
12	dts03--IVA	1.0	Unidad	223499831.51	CDP-4625	223499831.51

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>1,399,814,734.17</b>
--------------------------------------	-------------------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>

Total Sin Editar:	1,399,814,734.17
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	1,399,814,734.17

#### Detalle o justificación de la aclaración


Por solicitud de la supervisión mediante EP-2025-1667, se proroga el plazo de ejecución de la orden de Compra hasta el 28 de febrero del 2026.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carolina Sánchez Moya

Documento: 52.809.328



Firma de proveedor

Nombre: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO

Documento: C.C No 1.020.745.211

Proyectó: Diana Maritza Gil Contreras  
Revisó: Damaris Isabel Paba Torres  
Revisó: Fabio Alberto Gomez Santos  
Revisó: Johnson Mario Cansario Pérez

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>X</b>	<b>SUSPENSIÓN</b>		<b>TERMINACIÓN:</b>	
<b>No. de Modificación en NEÓN:</b>	<b>EP-2025-1667</b>	<b>Profesional Asignado SUBCON:</b>		<b>Diana Maritza Gil Contreras</b>	

<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>□ El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.</li> <li>□ El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.</li> </ul>

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Marque con una X el tipo de documento:							
<b>CONTRATO</b>		<b>CONVENIO</b>		<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>X</b>
<b>Número:</b>	151007		de	2025			
<b>Objeto: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR</b>							
<b>Supervisor:</b>	<b>DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional Especializado Oficina de Infraestructura GRADO 22</b>						
<b>Contratista:</b>	<b>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS</b>						
<b>Valor inicial:</b>	<b>\$1.399.814.734,17</b>						
<b>Plazo inicial de ejecución:</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta por 150 días, contados partir de la suscripción del acta de inicio de las órdenes de compra, en cada una de ellas de acuerdo con el segmento y la zona se valida el plazo máximo de ejecución, sin exceder la vigencia máxima de anualidad para ejecutar las órdenes de compra, previo trámite de requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y ejecución de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 6 numeral 6.27 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024.						
<b>Fecha de inicio:</b> (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	<b>04</b>	<b>de</b>	<b>Septiembre</b>	<b>de</b>	<b>2025</b>		
<b>Fecha de terminación Inicial:</b>	<b>31</b>	<b>de</b>	<b>Diciembre</b>	<b>de</b>	<b>2025</b>		

**2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)**

<b>PRÓRROGAS</b>					
<b>Modificación No.</b>	<b>Tiempo</b>				
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>				
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:</b>	<b>N/A</b>	<b>de</b>	<b>N/A</b>	<b>de</b>	<b>N/A</b>

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

<b>ADICIONES</b>	
<b>Modificación No.</b>	<b>Valor (\$)</b> N/A
<b>Valor total del contrato después de las adiciones:</b>	<b>N/A</b>

<b>SUSPENSIONES</b>					
<b>Modificación No.</b>	<b>Tiempo</b>				
N/A	N/A				
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:</b>	N/A	de	N/A	de	N/A

<b>MODIFICACIONES</b>		
<b>Modificación No.</b>	<b>Cláusula No.</b>	<b>Descripción</b>
N/A	N/A	N/A

**3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD**

<b>Identificación del CDP</b>	<b>N/A</b>
<b>Número de Plan de Compras</b>	<b>N/A</b>

<b>PRÓRROGAS</b>					
<b>Cláusula No.</b>	<b>Tiempo (días calendario)</b>				
<b>8. Plazo de Ejecución:</b>	Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de Compra hasta el 28 de febrero del 2026.				
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:</b>	<b>28</b>	<b>De</b>	<b>Febrero</b>	<b>De</b>	<b>2026</b>

<b>ADICIONES</b> (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta)	
<b>Cláusula No.</b>	<b>Valor (\$)</b>
N/A	N/A
<b>Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan</b>	N/A
<b>Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)</b>	N/A
<b>Valor total del contrato después de la adición actual:</b>	N/A

<b>En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente:</b>					
<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Total</b>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>SUSPENSIONES</b>	
<b>Adicional No.</b>	<b>Tiempo (días calendario)</b>

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

N/A	N/A				
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:</b>	N/A	de	N/A	de	N/A

<b>MODIFICACIONES</b> (Indique la descripción de la modificación requerida)	
<b>Cláusula No.</b>	<b>Descripción</b>
N/A	N/A

<b>TERMINACIÓN</b>					
<b>Cláusula No.</b>		<b>Descripción</b>			
N/A		N/A			
<b>Fecha de terminación anticipada:</b>	N/A	De	N/A	De	N/A

<b>Justificación de la solicitud:</b>	<b>Antecedentes:</b>																																																																				
	El Ministerio de Educación Nacional, Suscribió la orden de compra No. 151007 el 29 de agosto de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR", con un valor inicial de \$1.399.814.734,17 y con plazo inicial desde la suscripción del acta de inicio al 31 de diciembre de 2025.																																																																				
	En el marco de la estrategia de dotación escolar para la vigencia 2025, y con base en el sistema de focalización concertado por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media a través de la Subdirección de Acceso, se proyectó la atención de 1.771 sedes educativas en todo el territorio nacional. Para ello, se programó la emisión de veinticinco (25) órdenes de compra con cargo a recursos de la Nación, utilizando el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024.																																																																				
	Basado en la priorización inicial se generaron eventos de cotización en la Tienda Virtual de Estado Colombiano - TVEC, bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE- SNG- AMP-001- 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III, que dieron origen a la suscripción de 25 órdenes de compra, así:																																																																				
	<b>Tabla 1. Eventos - órdenes de compra suscritas</b>																																																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EVENTO</th> <th># OC</th> <th>PROPONENTE</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>195403</td> <td>150988</td> <td>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.</td> <td>\$ 889.894.702,33</td> </tr> <tr> <td>195405</td> <td>150989</td> <td>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.</td> <td>\$ 780.111.042,04</td> </tr> <tr> <td>195406</td> <td>150990</td> <td>KIEL S.A.S.</td> <td>\$ 2.095.975.005,29</td> </tr> <tr> <td>195412</td> <td>150991</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 1.089.378.073,53</td> </tr> <tr> <td>195413</td> <td>150992</td> <td>INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A</td> <td>\$ 4.699.810.416,72</td> </tr> <tr> <td>195414</td> <td>150993</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 5.946.132.700,29</td> </tr> <tr> <td>195415</td> <td>150994</td> <td>INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A</td> <td>\$ 2.007.880.340,53</td> </tr> <tr> <td>195417</td> <td>150995</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 2.441.867.357,36</td> </tr> <tr> <td>195418</td> <td>151021</td> <td>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.</td> <td>\$ 929.479.362,61</td> </tr> <tr> <td>195419</td> <td>151020</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 233.649.148,82</td> </tr> <tr> <td>195421</td> <td>150996</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 1.683.549.537,17</td> </tr> <tr> <td>195422</td> <td>150997</td> <td>KIEL S.A.S.</td> <td>\$ 789.734.372,32</td> </tr> <tr> <td>195431</td> <td>150998</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 405.347.372,92</td> </tr> <tr> <td>195432</td> <td>150999</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 1.685.711.430,44</td> </tr> <tr> <td>195433</td> <td>151000</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 528.159.352,20</td> </tr> <tr> <td>195434</td> <td>151001</td> <td>COMERCIALIZADORA DINPRO SAS</td> <td>\$ 259.592.629,00</td> </tr> </tbody> </table>	EVENTO	# OC	PROPONENTE	Valor	195403	150988	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 889.894.702,33	195405	150989	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 780.111.042,04	195406	150990	KIEL S.A.S.	\$ 2.095.975.005,29	195412	150991	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.089.378.073,53	195413	150992	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 4.699.810.416,72	195414	150993	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 5.946.132.700,29	195415	150994	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 2.007.880.340,53	195417	150995	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 2.441.867.357,36	195418	151021	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 929.479.362,61	195419	151020	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 233.649.148,82	195421	150996	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.683.549.537,17	195422	150997	KIEL S.A.S.	\$ 789.734.372,32	195431	150998	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 405.347.372,92	195432	150999	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.685.711.430,44	195433	151000	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 528.159.352,20	195434	151001	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 259.592.629,00
	EVENTO	# OC	PROPONENTE	Valor																																																																	
	195403	150988	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 889.894.702,33																																																																	
	195405	150989	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 780.111.042,04																																																																	
	195406	150990	KIEL S.A.S.	\$ 2.095.975.005,29																																																																	
	195412	150991	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.089.378.073,53																																																																	
	195413	150992	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 4.699.810.416,72																																																																	
	195414	150993	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 5.946.132.700,29																																																																	
	195415	150994	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 2.007.880.340,53																																																																	
	195417	150995	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 2.441.867.357,36																																																																	
195418	151021	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 929.479.362,61																																																																		
195419	151020	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 233.649.148,82																																																																		
195421	150996	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.683.549.537,17																																																																		
195422	150997	KIEL S.A.S.	\$ 789.734.372,32																																																																		
195431	150998	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 405.347.372,92																																																																		
195432	150999	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.685.711.430,44																																																																		
195433	151000	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 528.159.352,20																																																																		
195434	151001	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 259.592.629,00																																																																		

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

195435	150986	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 317.100.963,00
195436	151002	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 570.597.622,00
195438	151003	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 162.805.563,00
195439	151004	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 90.606.124,00
195441	151005	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 2.505.030.435,13
195444	151007	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 1.399.814.734,17
195447	151008	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 819.566.414,99
195453	151009	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 1.255.914.898,31
195457	151010	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 1.579.709.199,36
			<b>\$ 35.167.418.797,53</b>

Para el caso de la orden de compra N° 151007 de 2025, a cargo del proveedor COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, el estado de avance es el siguiente:

**Tabla 2. Estado de ejecución física y financiera sedes objeto de la OC 151007**

Departamento	MUNICIPIO	SEDE	DANE SEDE	EJECUCIÓN FÍSICA ACTAS EN PROCESO DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN FINANCIERA (PAGOS) EN PROCESO DE RADICACIÓN
Cauca	Buenos Aires	GABRIEL MANRIQUE	119110000798	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Buenos Aires	LA BALSA	219110000024	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Buenos Aires	HONDURAS	219110000202	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Buenos Aires	BRISAS DE MARILOPEZ (sede principal)	219110001659	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Guapi	VENECIA	119318001739	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Guapi	EL CARMEN	119318001917	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Guapi	SAN PEDRO Y SAN PABLO (sede principal)	119318002131	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Guapi	EL PUEBLITO	319318000642	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	López	LA PAZ	119418000322	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	López	SANTA INÉS DE ASIS	119418000331	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Cauca	López	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA CLARA GOLONDRÓ (SEDE PRINCIPAL)	219418001226	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	López	ZARAGOZA (sede principal)	219418001617	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Suárez	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	119780000306	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Suárez	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARILOPEZ BELLAVIDA (ANTES CENTRO EDUCATIVO MARILOPEZ BELLAVIDA)	219780000173	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Suárez	LA TOMA	219780000611	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Suárez	LA MESETA (sede principal)	219780001382	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Timbiquí	PUERTO LUZ	119809001111	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Timbiquí	SANTA CLARA DE ASIS (sede principal)	119809001285	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Timbiquí	FRANCIA	219809000615	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Cauca	Timbiquí	SANTA MARÍA (sede principal)	219809001379	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Orito	IER FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE PRINCIPAL	186320000188	Despachado - en tránsito	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Orito	COL TEC GABRIELA MISTRAL	186320000536	Despachado - en tránsito	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Orito	SIMORNA	286320000140	Despachado - en tránsito	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Orito	ESC RUR MIX LA CRISTALINA	286320001405	Despachado - en tránsito	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Puerto Asís	MARÍA AUXILIADORA	186568005721	Entregado, en proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión (UIS)	Los soportes presentados por el proveedor se encuentran en proceso de validación y aprobación por parte del apoyo a la supervisión, previo a la autorización de facturación

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Putumayo	Puerto Asís	ESC RUR MIX PENEYA	286568005709	Entregado, en proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión (UIS)	Los soportes presentados por el proveedor se encuentran en proceso de validación y aprobación por parte del apoyo a la supervisión, previo a la autorización de facturación
Putumayo	Puerto Asís	ESC RUR MIX NVA COLONIA	286568005806	Entregado, en proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión (UIS)	Los soportes presentados por el proveedor se encuentran en proceso de validación y aprobación por parte del apoyo a la supervisión, previo a la autorización de facturación
Putumayo	Puerto Asís	ESC RUR MIX CAMPO SOLO	286568060937	Entregado, en proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión (UIS)	Los soportes presentados por el proveedor se encuentran en proceso de validación y aprobación por parte del apoyo a la supervisión, previo a la autorización de facturación
Putumayo	Puerto Caicedo	E.R.M. LA CRISTALINA	286569000158	Entregado, en proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión (UIS)	Los soportes presentados por el proveedor se encuentran en proceso de validación y aprobación por parte del apoyo a la supervisión, previo a la autorización de facturación
Putumayo	Puerto Caicedo	ESC RUR MIX BRISAS DEL PIYUÑA	286569000476	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Puerto Caicedo	ESC RUR MIX SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	286569005541	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Puerto Caicedo	EL PALMAR DEL PICUDITO	286569005745	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	San Miguel	ESC RUR MIX LA ESPERANZA	286865003065	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	San Miguel	ESC RUR MIX EL CHIGUACO	286865003596	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	San Miguel	ESC RUR MIX LA CRISTALINA	286865003693	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	San Miguel	ESC RUR MIX LAS PALMAS	486757000041	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Valle Guamuez-Lahormiga	ESC RUR MIX LA YET	286568005873	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Valle Guamuez-Lahormiga	SAN ISIDRO	286865002077	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Putumayo	Valle Guamuez- Lahormiga	ESC RUR MIX EL VARADERO	286865003855	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Valle Guamuez- Lahormiga	BRISAS DEL PALMAR	286865004100	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago
Putumayo	Valle Guamuez- Lahormiga	ESC RUR MIX ALTO GUISIA	286865004274	En alistamiento para despacho	A la espera de las entregas y verificación para iniciar el trámite de pago

Respecto al avance reflejado en la tabla anterior, se informa que la fase de alistamiento de los elementos correspondientes a las treinta y seis (36) sedes pendientes de entrega ya se encuentra cumplida; no obstante, para 32 de ellas no ha sido posible realizar los despachos debido a condiciones externas, principalmente asociadas a situaciones de orden público, que han impedido la movilización y verificación en territorio. Una vez se superen dichas condiciones, se procederá con la entrega de los elementos y la suscripción de las actas respectivas, con el fin de continuar con el trámite de pago correspondiente.

Si bien el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas contractualmente, se han presentado situaciones ajenas a su voluntad y a la gestión de la supervisión, que han impedido el cumplimiento de los cronogramas inicialmente previstos, especialmente aquellas relacionadas con condiciones de orden público que no han permitido realizar las verificaciones en territorio ni obtener oportunamente la totalidad de los soportes requeridos para la radicación de cuentas.

A la fecha, la orden de compra no registra pagos efectuados; sin embargo, ya fueron recibidos los soportes correspondientes a las cinco (5) sedes que ya cuentan con entrega realizada, por lo cual se dio inicio al proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión, con el propósito de autorizar la facturación respectiva. Dicho proceso se encuentra actualmente en curso y se prevé su culminación antes del cierre de la presente vigencia, en aquellos casos en los que ha sido posible contar con la totalidad de la documentación soporte requerida.

Desde la supervisión se han adelantado oportunamente las gestiones necesarias, atendiendo las fechas y lineamientos establecidos por la Subdirección Financiera; no obstante, por situaciones directamente asociadas a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – Hacienda, los pagos que ya han sido radicados aún no han podido ser efectuados. Así mismo, existen cuentas que no han sido posibles de radicar debido a la falta de documentos soporte, derivada de la imposibilidad de realizar las verificaciones requeridas en territorio por las condiciones antes mencionadas.

En consecuencia, una vez se cuente con la totalidad de los soportes, se obtengan las autorizaciones correspondientes y se disponga de los recursos necesarios, la supervisión procederá con el trámite interno de pago conforme a la programación institucional vigente.

Así las cosas, el estado de ejecución financiera es el siguiente:

# OC	PROPONENTE	Valor	Valor en proceso de trámite de pago	Valor pagado a la fecha
151007	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 1.399.814.734,17	\$ 34.803.994,97	\$ -

**Justificación para la prórroga de la Orden de Compra:**

En el marco de la ejecución de la **Orden de Compra**, se hace necesario solicitar su **prórroga HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026**, con el fin de garantizar la validación final de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta las situaciones de orden público que actualmente se presentan en el territorio, las cuales han impedido la realización de las entregas en las condiciones inicialmente previstas.

Durante los últimos días se ha registrado un paro armado decretado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en diversas regiones del país, lo cual ha generado graves afectaciones a la movilidad, la seguridad y la logística terrestre, impactando directamente la ejecución de actividades contractuales que requieren

desplazamientos a zonas rurales y corredores secundarios para la entrega, verificación y recepción de bienes.

Hechos relevantes que sostienen esta situación:

**1. Acciones armadas, bloqueos y ataques**

Las autoridades han reportado al menos 93 acciones armadas ejecutadas por el ELN en nueve departamentos del país en el marco del paro armado (ataques con explosivos, bloqueos viales, quema de vehículos, hostigamientos y presencia armada), afectando corredores viales estratégicos. <sup>i</sup>

**2. Afectación significativa a la movilidad y transporte**

Gremios del sector transportador han alertado sobre ataques, bloqueos y riesgos para conductores y mercancías, lo que ha dificultado y suspendido operaciones de transporte en zonas intermunicipales y tramos rurales esenciales para la entrega de los bienes objeto de la orden de compra. <sup>ii</sup>

**3. Riesgos y cierres viales en corredores secundarios**

Se han registrado cierres viales, presencia de artefactos explosivos y operativos de seguridad que han restringido el tránsito de vehículos, especialmente en vías de acceso a zonas rurales, impidiendo la verificación in situ de las entregas y la movilidad segura del personal técnico y logístico. <sup>iii</sup>

**4. Impacto directo a la logística de abastecimiento**

La violencia y las amenazas han provocado la suspensión temporal de rutas de transporte de carga y pasajeros, afectando la cadena de suministro involucrada en la ejecución contractual. <sup>iv</sup>

**Conclusión:**

Dadas las circunstancias excepcionales de orden público generadas por el paro armado del ELN, con ataques, cierres viales y restricciones de movilidad que no dependen de la voluntad del contratista ni de la supervisión, se justifica la prórroga de la orden de compra para garantizar que las actividades de entrega, verificación y desembolso se realicen en condiciones de seguridad y normalidad operacional.

Esta justificación se basa en hechos verificables de ocurrencia reciente y de impacto directo en la seguridad, movilidad y logística nacional, los cuales han afectado de forma significativa el cumplimiento de los cronogramas inicialmente establecidos.

Ahora bien, como parte del análisis de la solicitud del proveedor, se tuvo en cuenta la fecha estimada para las entregas en el periodo objeto de la prórroga, encontrando que, conforme a la Circular No. 043 del 30 de septiembre de 2025, expedida por este Ministerio, las actividades administrativas de las instituciones educativas del país inician, salvo excepciones, a partir del 16 de enero de 2026, fecha desde la cual se reactivan las entregas en las sedes y se logrará la facturación del 100% de la Orden de Compra.

En consecuencia, la supervisión solicitó al proveedor la remisión de un cronograma detallado de entregas, con el fin de programar el acompañamiento y las verificaciones correspondientes, procurando reducir los tiempos entre la entrega de los bienes y su validación. De igual forma, se adelantará un seguimiento especial y continuo al retorno y a la presentación oportuna de las actas de entrega, con el objetivo de optimizar los tiempos entre la entrega efectiva y el proceso de facturación.

La Defensoría del Pueblo informó que, tras los anuncios de "paros armados" por parte del ELN y las disidencias de alias "Iván Mordisco", se han presentado graves afectaciones a los derechos fundamentales de la población civil en múltiples regiones del país, especialmente en zonas rurales y corredores estratégicos. Estas acciones han incluido ataques armados, amenazas, instalación de artefactos explosivos, bloqueos viales, quema de vehículos, restricciones a la movilidad y suspensión de servicios de transporte, generando un ambiente generalizado de inseguridad.

Las afectaciones se han registrado en departamentos como Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, La Guajira, Magdalena Medio, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Caquetá y Amazonas, impactando de manera directa los corredores secundarios y terciarios, que son los principales accesos a comunidades rurales, indígenas y zonas apartadas. En varios territorios se han decretado confinamientos, suspensión total del transporte terrestre y fluvial, y restricciones que han derivado en riesgos de desabastecimiento.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

La Defensoría ha señalado que estos “paros armados” constituyen una grave vulneración de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, al imponer restricciones ilegales a la población civil y limitar la movilidad, el acceso a bienes y servicios, y el desarrollo de actividades económicas y logísticas. En respuesta, la entidad ha activado rutas de prevención, acompañamiento y articulación institucional, al tiempo que ha exhortado a los grupos armados a cesar estas acciones y a las autoridades a reforzar las medidas de protección en los territorios más afectados

Para documentar la situación puntualmente para esta orden de compra los municipios donde no se pueden realizar las entregas y que presentan afectaciones de orden público son:

Orden de compra	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDE	DANE SEDE
151007	Cauca	Buenos Aires	GABRIEL MANRIQUE	119110000798
151007	Cauca	Buenos Aires	LA BALSA	219110000024
151007	Cauca	Buenos Aires	HONDURAS	219110000202
151007	Cauca	Buenos Aires	BRISAS DE MARI LOPEZ (sede principal)	219110001659
151007	Cauca	Guapi	VENECIA	119318001739
151007	Cauca	Guapi	EL CARMEN	119318001917
151007	Cauca	Guapi	SAN PEDRO Y SAN PABLO (sede principal)	119318002131
151007	Cauca	Guapi	EL PUEBLITO	319318000642
151007	Cauca	López	LA PAZ	119418000322
151007	Cauca	López	SANTA INÉS DE ASIS	119418000331
151007	Cauca	López	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA CLARA GOLONDRO (SEDE PRINCIPAL)	219418001226
151007	Cauca	López	ZARAGOZA (sede principal)	219418001617
151007	Cauca	Suárez	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	119780000306
151007	Cauca	Suárez	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARILOPEZ BELLAVISTA (ANTES CENTRO EDUCATIVO MARILOPEZ BELLAVISTA)	219780000173
151007	Cauca	Suárez	LA TOMA	219780000611
151007	Cauca	Suárez	LA MESETA (sede principal)	219780001382
151007	Cauca	Timbiquí	PUERTO LUZ	119809001111
151007	Cauca	Timbiquí	SANTA CLARA DE ASIS (sede principal)	119809001285
151007	Cauca	Timbiquí	FRANCIA	219809000615
151007	Cauca	Timbiquí	SANTA MARÍA (sede principal)	219809001379

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

151007	Putumayo	Orito	IER FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE PRINCIPAL	186320000188
151007	Putumayo	Orito	COL TEC GABRIELA MISTRAL	186320000536
151007	Putumayo	Orito	SIMORNA	286320000140
151007	Putumayo	Orito	ESC RUR MIX LA CRISTALINA	286320001405
151007	Putumayo	Puerto Caicedo	ESC RUR MIX BRISAS DEL PIYUYA	286569000476
151007	Putumayo	Puerto Caicedo	ESC RUR MIX SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	286569005541
151007	Putumayo	Puerto Caicedo	EL PALMAR DEL PICUDITO	286569005745
151007	Putumayo	San Miguel	ESC RUR MIX LA ESPERANZA	286865003065
151007	Putumayo	San Miguel	ESC RUR MIX EL CHIGUACO	286865003596
151007	Putumayo	San Miguel	ESC RUR MIX LA CRISTALINA	286865003693
151007	Putumayo	San Miguel	ESC RUR MIX LAS PALMAS	486757000041
151007	Putumayo	Valle Guamuez-Lahormiga	ESC RUR MIX LA YET	286568005873
151007	Putumayo	Valle Guamuez-Lahormiga	SAN ISIDRO	286865002077
151007	Putumayo	Valle Guamuez-Lahormiga	ESC RUR MIX EL VARADERO	286865003855
151007	Putumayo	Valle Guamuez-Lahormiga	BRISAS DEL PALMAR	286865004100
151007	Putumayo	Valle Guamuez-Lahormiga	ESC RUR MIX ALTO GUIZIA	286865004274

Adicionalmente, se relacionan los enlaces donde se encontrarán los videos de los hostigamientos que se han presentado:

- Bomba Peaje La Lizama – Santander <https://www.youtube.com/shorts/-w2RGXhJru8>
- **Paro Armado** Chocó <https://www.youtube.com/watch?v=ijWdxoywjZc&pp=ygUgcGFybyBhcm1hZG8gY2hvdM8gZGJjaWVtYnJlIDlwMjU%3D>
- Buenos Aires Cauca: <https://www.youtube.com/watch?v=pBpmamZ1Uiw>
- **Corredores:** Viales <https://www.youtube.com/watch?v=ijWdxoywjZc&pp=ygUgcGFybyBhcm1hZG8gY2hvdM8gZGJjaWVtYnJlIDlwMjU%3D>
- Secuestro Militares en el Chocó: <https://www.youtube.com/shorts/JirtLznnELU>
- Traslados Boyacá – Casanare – Arauca: <https://www.youtube.com/shorts/2sML6zx5VEw>
- Seguridad en el Cauca: <https://www.youtube.com/watch?v=hAMwDLIN4Sc&pp=ygUSYnVlbn9zIGFpcmVzIGNhdWNh>
- **Caqueta:** <https://www.youtube.com/watch?v=2J3cCOQ3-Mo&pp=ygUgcGFybyBwdXR1bWF5byBFTE4gZGJjaWVtYnJlIDlwMjU%3D>
- La Guajira: [https://www.instagram.com/reel/DSV1nV\\_Cu0w/](https://www.instagram.com/reel/DSV1nV_Cu0w/)
- Cesar: <https://www.instagram.com/reel/DSuwJThD2h2/>

Las afectaciones de orden público han influido directamente y de manera negativa **en nodos o corredores viales** que afectan la ejecución de la presente orden de compra. Los nodos viales afectados son:



La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

**1. Solicitud del contratista**

El día 18 de diciembre de 2025, el contratista solicitó formalmente la prórroga donde indica:

*En calidad de contratista de la Orden de Compra No. 151007, suscrita el 29 de agosto de 2025, con plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, nos permitimos solicitar respetuosamente una prórroga del plazo contractual, con fundamento en hechos sobrevinientes, imprevisibles y ajenos a nuestra voluntad, que afectan de manera directa la logística de entrega del objeto contractual.*

**1. Estado de ejecución del contrato**

*Desde el inicio de la ejecución contractual, nuestra empresa ha dado cumplimiento estricto al cronograma y compromisos adquiridos, sin que exista incumplimiento alguno imputable al contratista a presente fecha:*

- *Los bienes se encuentran fabricados.*
- *Se adelantan actividades de alistamiento, embalaje y logística de despacho.*
- *La programación inicial contemplaba la finalización dentro del plazo pactado.*

**2. Hechos de orden público sobrevinientes que afectan la ejecución:**

*No obstante, lo anterior, durante el mes de diciembre de 2025 se han presentado graves alteraciones del orden público, ampliamente documentadas por autoridades y medios de comunicación nacionales, que afectan de manera directa la movilidad y la seguridad en las zonas de destino de la dotación escolar.*

*Los bienes deben ser entregados en 41 municipios y veredas ubicadas principalmente en los departamentos del Cauca y Putumayo, regiones que han sido directamente impactadas por paros armados, bloqueos viales y actos violentos.*

*Estos hechos han generado un riesgo real e inminente para la integridad de conductores, personal logístico, vehículos y mercancías, razón por la cual varias empresas transportadoras han manifestado su negativa a asegurar o ejecutar despachos hacia dichas zonas, trasladando el riesgo económico total al contratista.  
(...)*

*Estos hechos han generado un riesgo real e inminente para la integridad de conductores, personal logístico, vehículos y mercancías, razón por la cual varias empresas transportadoras han manifestado su negativa a asegurar o ejecutar despachos hacia dichas zonas, trasladando el riesgo económico total al contratista.*

## 2. Análisis de la supervisión de la orden de compra

La Supervisora del Contrato, una vez recibida la solicitud presentada por el contratista y analizados de integralmente los argumentos expuestos, así como la situación fáctica y contextual relacionada con las alteraciones del orden público sobrevinientes en las zonas de ejecución de la Orden de Compra, con fundamento en la información aportada, los soportes documentales allegados y el análisis técnico, operativo y contractual correspondiente considera pertinente aprobar la prórroga de la orden de compra.

En relación con el estado de ejecución, se evidencia que la orden de compra se ha venido ejecutando conforme a los plazos y condiciones inicialmente definidos, sin que se adviertan incumplimientos imputables al contratista. Así mismo, se constata que la **entrega física de la dotación escolar se encuentra avanzada** en un 16%, un 13% de sedes despachadas y en tránsito y el restante se encuentra en proceso de alistamiento para el respectivo despacho, al avance corresponde a las afectaciones puntuales asociadas a los tiempos de acceso a algunas sedes educativas focalizadas, así como al retorno oportuno de las actas de entrega, a causa de las situaciones de orden público descritas anteriormente, lo cual incide directamente en los procesos administrativos de cierre y facturación dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Respecto de las causas que han afectado el normal desarrollo de las actividades de cierre, esta Supervisión verifica que las mismas obedecen a la concurrencia de circunstancias externas, sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista, ampliamente documentadas y de conocimiento público, consistentes en la grave alteración del orden público, derivada del paro armado decretado por el Ejército de Liberación Nacional – ELN a partir del 14 de diciembre de 2025, así como en las restricciones viales oficiales impuestas por las autoridades de tránsito durante la temporada de fin de año.

Estas circunstancias han impactado el acceso a determinadas sedes educativas y los tiempos de desplazamiento y retorno, afectando de manera puntual el cierre administrativo de la orden de compra, sin comprometer el cumplimiento del objeto contractual.

En criterio de esta Supervisión, los hechos descritos configuran situaciones de fuerza mayor o hechos sobrevinientes, al tratarse de eventos imprevisibles, irresistibles y no imputables al contratista, que justifican la adopción de medidas administrativas orientadas a permitir el cierre adecuado y conforme a la legalidad de la Orden de Compra.

En atención a lo anteriormente expuesto, se concluye que la prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra resulta necesaria, razonable y proporcional, en la medida en que permite superar las condiciones excepcionales de orden público que han afectado la movilidad y la seguridad en las zonas de entrega. No obstante, es importante precisar que dichas condiciones dependen de factores externos asociados a la actuación de grupos armados al margen de la ley que operan en los territorios, circunstancias que no se encuentran bajo el control ni de la supervisión ni del contratista y cuya evolución resulta incierta.

Si bien el contratista solicitó inicialmente una prórroga por el término de treinta (30) días, desde la supervisión se considera que dicho plazo no resulta suficiente, teniendo en cuenta la persistencia y la incertidumbre de las condiciones de orden público que han impedido la ejecución normal de las entregas. En este sentido, y con el fin de contar con un margen razonable que permita culminar de manera efectiva las actividades pendientes, la supervisión considera viable y pertinente prorrogar el plazo de ejecución hasta el **28 de febrero de 2026**.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	<p>Con la ampliación del plazo propuesto se busca garantizar la <b>entrega efectiva, completa y segura</b> de los bienes objeto de la Orden de Compra, salvaguardando la integridad del personal involucrado y asegurando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, sin afectar la finalidad del contrato ni la adecuada administración de los recursos públicos.</p> <p>Por lo tanto, considerando las condiciones planteadas en la <b>solicitud de prórroga del proveedor COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.</b>, así como que dicha prórroga <b>no genera erogación alguna</b>, la Supervisión considera <b>pertinente conceder la prórroga</b> de la Orden de Compra N.º 151007.</p>
--	--

**LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN LA SUSCRIBE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DIANA MILENA MALDONADO TORRES, DA VISTO BUENO EL LÍDER DE LA NECESIDAD, CAROLINA SANCHEZ MOYA, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO COMPETENTE.**

**ANEXO:**

<b>NA</b>	Informe parcial de supervisión / interventoría
<b>NA</b>	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)


Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.

<sup>i</sup> <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/el-eln-ejecuto-93-acciones-armadas-en-nueve-departamentos-durante-las-72-horas-del-denominado-paro-armado-3517621?utm>

<sup>ii</sup> <https://www.semana.com/nacion/articulo/fedetranscarga-alerta-por-impacto-del-paro-armado-del-eln-en-la-movilidad-y-el-abastecimiento/202503/?utm>

<sup>iii</sup> <https://www.infobae.com/colombia/2025/12/20/presencia-del-eln-y-bloqueos-reavivan-el-miedo-en-las-carreteras-y-ponen-en-jaque-al-transporte-de-carga-en-plena-temporada-navidena/?utm>

<sup>iv</sup> <https://caracol.com.co/2025/12/18/paro-armado-del-eln-dejo-perdidas-de-3000-millones-a-transportadores-de-pasajeros-en-antioquia/?utm>

 <p><b>ELABORÓ</b> <b>DIANA MILENA MALDONADO TORRES</b> INTERVENTOR 30-12-2025 16:56:42</p>	<p><b>REVISÓ</b> <b>CAROLINA SANCHEZ MOYA</b> JEFE(A) OFICINA 30-12-2025 16:58:21</p>
--	---



Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

Señores

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Atención: Juan Carlos González Medina

Diana Milena Maldonado

Supervisor

Calle 43 No. 57-14

Bogotá D.C.

**REF:** Solicitud de prórroga – Orden de Compra No. 151007

**Objeto:** *“Suministrar y distribuir dotación escolar para sedes educativas focalizadas, de acuerdo con lo contemplado en el Acuerdo Marco de Precios de Mobiliario Escolar”*

Cordial saludo:

En calidad de contratista de la Orden de Compra No. 151007, suscrita el 29 de agosto de 2025, con plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, nos permitimos solicitar respetuosamente una prórroga del plazo contractual, con fundamento en hechos sobrevinientes, imprevisibles y ajenos a nuestra voluntad, que afectan de manera directa la logística de entrega del objeto contractual.

### **1. Estado de ejecución del contrato**

Desde el inicio de la ejecución contractual, nuestra empresa ha dado cumplimiento estricto al cronograma y compromisos adquiridos, sin que exista incumplimiento alguno imputable al contratista a presente fecha:

- Los bienes se encuentran fabricados.
- Se adelantan actividades de alistamiento, embalaje y logística de despacho.
- La programación inicial contemplaba la finalización dentro del plazo pactado.

### **2. Hechos de orden público sobrevinientes que afectan la ejecución**

No obstante, lo anterior, durante el mes de diciembre de 2025 se han presentado graves alteraciones del orden público, ampliamente documentadas por autoridades y medios de comunicación nacionales, que afectan de manera directa la movilidad y la seguridad en las zonas de destino de la dotación escolar.



Los bienes deben ser entregados en 41 municipios y veredas ubicadas principalmente en los departamentos del Cauca y Putumayo, regiones que han sido directamente impactadas por paros armados, bloqueos viales y actos violentos.

Entre los hechos de conocimiento público se destacan:

- Declaración de paro armado por parte del ELN, con múltiples ataques, restricciones a la movilidad y bloqueos de vías en distintas regiones del país, afectando el transporte terrestre de carga:

<https://www.agenciapi.co/noticia/regiones/al-menos-cinco-muertos-y-decenas-de-ataques-dejo-paro-armado-del-eln-en-72-horas>

- Rechazo oficial de la Defensoría del Pueblo frente al paro armado anunciado en Putumayo y Caquetá, advirtiendo riesgos para la población civil, transportadores y la libre circulación:
- Informes periodísticos que evidencian bloqueos, incendios de vehículos y ataques contra el transporte, con impacto directo en la operación logística y el abastecimiento:

<https://www.semana.com/nacion/articulo/fedetranscarga-alerta-por-impacto-del-paro-armado-del-eln-en-la-movilidad-y-el-abastecimiento/202503/>

- Comunicados de medios nacionales que confirman la afectación a la movilidad en Cauca y Putumayo, precisamente en los corredores viales requeridos para la entrega de los bienes:

<https://cablenoticias.tv/defensoria-pueblo-rechaza-paro-armado-caqueta-putumayo/>

Estos hechos han generado un riesgo real e inminente para la integridad de conductores, personal logístico, vehículos y mercancías, razón por la cual varias empresas transportadoras han manifestado su negativa a asegurar o ejecutar despachos hacia dichas zonas, trasladando el riesgo económico total al contratista.

### **3. Fundamentación jurídica de la solicitud**

La presente solicitud se sustenta en:

- a) Principio de buena fe

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las actuaciones de los particulares y de las autoridades deben regirse por la buena fe, la cual se presume. La



presente solicitud se formula de manera transparente, objetiva y sustentada en hechos públicos y verificables.

b) Fuerza mayor y hechos imprevisibles

Las alteraciones graves del orden público constituyen un evento de fuerza mayor, al tratarse de circunstancias externas, irresistibles e imprevisibles que impiden temporalmente la ejecución normal del contrato, conforme a la Ley 80 de 1993 y a la doctrina contractual administrativa.

c) Principio de conservación del contrato

La prórroga solicitada busca garantizar la ejecución integral del objeto contractual, evitando riesgos innecesarios y preservando el equilibrio contractual, sin afectar el interés público ni la finalidad del contrato.

### Solicitud

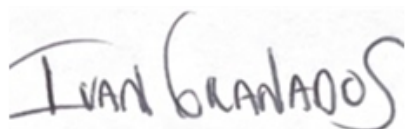
Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente al Ministerio de Educación Nacional:

Conceder una prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 151007 hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de permitir la entrega segura y efectiva de la dotación escolar, una vez se normalicen las condiciones mínimas de seguridad y movilidad, así como el retorno de las actas de entrega como soporte o evidencia que respalda la entrega efectiva de la totalidad de los bienes asignados a cada sede educativa.

La presente solicitud se formula en aras de proteger la vida, integridad y seguridad del personal involucrado, así como los bienes públicos objeto del contrato y no genera costos adicionales a los contemplados inicialmente, por lo tanto el valor de la orden de compra no tiene ninguna modificación

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



**IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO**  
**C.C. 1.020.745.211 DE BOGOTÁ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COLCONDI SAS**

Orden de compra	MUNICIPIO	DANE IE	SEDE	DANE SEDE	DESPACHO Y/O ENTREGA
151007	Buenos Aires	119110000500	GABRIEL MANRIQUE	119110000798	15/01/2026
151007	Guapi	319318001355	VENECIA	119318001739	15/01/2026
151007	Guapi	319318001355	EL CARMEN	119318001917	15/01/2026
151007	Guapi	119318002131	SAN PEDRO Y SAN PABLO (sede principal)	119318002131	15/01/2026
151007	López	319418000011	LA PAZ	119418000322	15/01/2026
151007	López	319418000011	SANTA INÉS DE ASIS	119418000331	15/01/2026
151007	Suárez	119780000969	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	119780000306	15/01/2026
151007	Timbiquí	119809001285	PUERTO LUZ	119809001111	16/01/2026
151007	Timbiquí	119809001285	SANTA CLARA DE ASIS (sede principal)	119809001285	16/01/2026
151007	Orito	286320001839	IER FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE PRINCIPAL	186320000188	19/12/2025
151007	Orito	186320000536	COL TEC GABRIELA MISTRAL	186320000536	19/12/2025
151007	Puerto Asís	186568003906	MARÍA AUXILIADORA	186568005721	ENTREGADO
151007	Buenos Aires	219110001641	LA Balsa	219110000024	15/01/2026
151007	Buenos Aires	219110001691	HONDURAS	219110000202	15/01/2026
151007	Buenos Aires	219110001659	BRISAS DE MARILOPEZ (sede principal)	219110001659	15/01/2026
151007	López	219418001226	INSTITUCION EDUCATIVA AGUA CLARA GOLONDRO (SEDE PRINCIPAL)	219418001226	15/01/2026
151007	López	219418001617	ZARAGOZA (sede principal)	219418001617	15/01/2026
151007	Suárez	219780000173	INSTITUCION EDUCATIVA MARILOPEZ BELLAVISTA (ANTES CENTRO EDUCATIVO MARILOPEZ BELLAVISTA)	219780000173	15/01/2026
151007	Suárez	219780011418	LA TOMA	219780000611	15/01/2026
151007	Suárez	219780001382	LA MESETA (sede principal)	219780001382	15/01/2026
151007	Timbiquí	119809001358	FRANCIA	219809000615	16/01/2026
151007	Timbiquí	219809001379	SANTA MARÍA (sede principal)	219809001379	16/01/2026
151007	Orito	286320000140	SIMORNA	286320000140	19/12/2025
151007	Orito	286320000140	ESC RUR MIX LA CRISTALINA	286320001405	19/12/2025
151007	Puerto Asís	486568005686	ESC RUR MIX PENEYA	286568005709	ENTREGADO
151007	Puerto Asís	486568005686	ESC RUR MIX NVA COLONIA	286568005806	ENTREGADO
151007	de Guamez-Lahorra	286568005873	ESC RUR MIX LA YET	286568005873	17/01/2026
151007	Puerto Asís	486568005686	ESC RUR MIX CAMPO SOLO	286568060937	ENTREGADO
151007	Puerto Caicedo	286569000441	E.R.M. LA CRISTALINA	286569000158	ENTREGADO
151007	Puerto Caicedo	286569000387	ESC RUR MIX BRISAS DEL PIÑUÑA	286569000476	19-01-026
151007	Puerto Caicedo	286569000387	ESC RUR MIX SAGRADO CORAZON DE JESÚS	286569005541	19-01-026
151007	Puerto Caicedo	286569000387	EL PALMAR DEL PICUDITO	286569005745	19-01-026
151007	de Guamez-Lahorra	286865004193	SAN ISIDRO	286865002077	17/01/2026
151007	San Miguel	286865003138	ESC RUR MIX LA ESPERANZA	286865003065	17/01/2026
151007	San Miguel	286865003138	ESC RUR MIX EL CHIGUACO	286865003596	17/01/2026
151007	San Miguel	286865003138	ESC RUR MIX LA CRISTALINA	286865003693	17/01/2026
151007	de Guamez-Lahorra	286865004193	ESC RUR MIX EL VARADERO	286865003855	17/01/2026

151007	e Guamuez-Lahorn	286865004193	BRISAS DEL PALMAR	286865004100	17/01/2026
151007	e Guamuez-Lahorn	286865004193	ESC RUR MIX ALTO GUIZIA	286865004274	17/01/2026
151007	Guapi	319318001355	EL PUEBLITO	319318000642	15/01/2026
151007	San Miguel	286865003138	ESC RUR MIX LAS PALMAS	486757000041	17/01/2026

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21  
Recibo No. AB25752238  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS  
Sigla: COLCONDI SAS  
Nit: 901011888 9 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02736529  
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2016  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 116 19 A 50  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: colcondi01@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3178345540  
Teléfono comercial 2: 3202375950  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 116 19 A 50  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: colcondi01@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3178345540  
Teléfono para notificación 2: 3202375950  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2016, con el No. 02143143 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 001 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de octubre de 2020, inscrita el 11 de Noviembre de 2020 bajo el número 02633782 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Zipaquirá (Cundinamarca).

Por Acta No. 22 del 11 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2023 , con el No. 03044955 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Zipaquirá (Cundinamarca) a Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La celebración y o ejecución por cuenta propia y/o ajena de toda clase de contratos, actos lícitos, negocios, compras, ventas, permutas y prestación de servicios y todo lo relacionado con el comercio en general entre personas naturales y/o jurídicas en moneda nacional o extranjera, así como el comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería y vidrio, fabricación de muebles para oficina, fabricación de muebles utilizados en la oficina para almacenar, exhibir, trabajar, sentarse, decorar, soportar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
elaborados en cualquier material, comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores, comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, comercio al por menor en estaciones, bombas de servicio y establecimientos dedicados a la venta de combustibles (gasolina, lubricantes y similares, comercio al por mayor de productos alimenticios, excepto café trillado, comercio al por mayor de bebidas y productos del tabaco, comercio al por mayor de bebidas alcohólicas, comercio al por mayor de hilos e hilabas, sintéticas, comercio al por mayor de telas, paños de fibras naturales y sintéticas, comercio al por mayor de encajes, cintas y artículos de pasamanería, comercio al por mayor de tejidos en lana y algodón, comercio al por mayor de frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas y similares, comercio al por mayor de sacos, talegos para envases o empaques de cualquier material textil, comercio al por mayor de empaques de cabuya, comercio al por mayor de prendas de vestir. Accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel, comercio al por mayor de vestidos para dama, caballeros y niño, comercio al por mayor de ropa interior para dama, caballero y niño, comercio al por mayor de accesorios del vestido, comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor de prendas de vestir de cuero y sus accesorios comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de todo tipo de calzado inclusive calzado deportivo, comercio al por mayor de electrodomésticos, como refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, aspiradoras, estufas, etc. Comercio al por mayor de equipos de radio y televisión, comercio al por mayor de cubiertos, vajillas, cristalerías, comercio al por mayor de artículos de iluminación, comercio al por mayor de elementos de decoración, comercio al por mayor de muebles construidos en cualquier material excepto los muebles para oficina, comercio al por mayor de accesorios para el hogar y restaurantes, no eléctricos, comercio al por mayor de accesorios y repuestos para electrodomésticos, comercio al por mayor de instrumentos musicales, discos, partículas y cintas gravadas, comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, para uso humano, comercio al por mayor de drogas y medicinas para uso veterinario, comercio al por mayor de perfumería y cosméticos, comercio al por mayor de uso personal, dentífrico, champú, fijadores, jabones de tocador, etc., comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortésicos y protésicos, comercio al por

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
mayor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de medicina, cirugía y ortopedia, comercio al por mayor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de odontología, comercio al por mayor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de veterinaria, comercio al por mayor de instrumental científico y de laboratorio, comercio al por mayor de aparatos de rayos x y electroterapia en establecimientos especializados, comercio al por mayor de papel y cartón; productos de papel y cartón, comercio al por mayor de productos a base de papel y cartón. Cuadernos, libretas etcétera, comercio al por mayor de revistas y periódicos, comercio al por mayor de artículos vanos (lápices, borradores, clips etc., comercio al por mayor de libros y textos, comercio al por mayor de accesorios de viaje (maletas, maletines y bolsos etc.) comercio al por mayor de artículos de guarnicionaria, comercio al por mayor de artículos deportivos, comercio al por mayor de juguetería plástica, comercio al por mayor de juguetería metálica, fabricación, venta e instalación de parques infantiles. Fabricación, venta e instalación de parques bio saludables, comercio al por mayor de artículos ópticos y fotográficos, comercio al por mayor de artículos de metales preciosos, joyería y relojería, comercio al por mayor de productos de limpieza de uso doméstico, comercio al por mayor de tapetes y alfombras, comercio al por mayor de cajas fuertes, comercio al por mayor de madera, piedra, arena, grava, ladrillo, cemento, baldosines y otros, comercio al por mayor de artículos de plomería, comercio al por mayor de vidrios y espejos, comercio al por mayor de tornillos especiales, comercio al por mayor de pinturas y productos conexos, comercio al por mayor de toda clase de pinturas, barnices, lacas y productos conexos, comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor de gasolina y lubricantes, comercio al por mayor de productos de refinación del petróleo, comercio al por mayor de grasas, aceites, lubricantes, aditivos de limpieza para vehículos automotores, comercio al por mayor de combustibles gaseosos distribuidos en tanques y bombonas, comercio al por mayor de productos químicos básicos, plásticos y caucho en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos similares de uso agropecuario, comercio al por mayor de productos químicos orgánico e inorgánicos básicos, comercio al por mayor de plásticos en formas primarias, comercio al por mayor de fibras textiles, comercio al por mayor de maquinaria para oficina, contabilidad e informática comercio al por mayor de máquinas de oficina, contabilidad, mensuales y eléctricas y sus

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
accesorios, comercio al por mayor de equipos de informática, programas de computador, impresoras y sus accesorios, comercio al por mayor de todo tipo de muebles para oficina, comercio al por mayor de maquinaria y equipo Ncp, comercio al por mayor de generadores; transformadores eléctricos, sus partes y piezas, comercio al por mayor de equipo de elevación, manipulación, sus partes y piezas, comercio al por mayor de motores, turbinas, sus partes y piezas, comercio al por mayor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas, sus partes y piezas, comercio al por mayor de instrumentos de medición, verificación, análisis, navegación y suministros, comercio al por mayor de instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios, comercio al por mayor de equipos a base de energía solar, comercio al por mayor de extintores y rociadores contra incendios, comercio al por mayor de equipos y repuestos para telecomunicaciones, comercio al por mayor de equipos y componentes electrónicos, comercio al por mayor de maquinaria y repuestos para la industria del frío, comercio al por mayor de maquinaria y aparatos eléctricos, comercio al por mayor de equipos para saunas y jacuzzis en establecimientos especializados, reparación de enseres domésticos, reparación y el re tapizado de todo tipo de muebles para el hogar y oficina, mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina e informática, mantenimiento de computadoras, reparación y servicio de máquinas de escribir y demás equipos de oficina, reparación de maquinaria de reproducción, fotocopiado, mimeógrafo, etc., preparación e natura de fibras artificiales y sintéticas, tejidos y manufacturas de fibras artificiales y sintéticas aun mezcladas, tejidos planos de fibras artificiales tejido y estampado, tejidos planos de fibras sintéticas tejido estampado, confección de manteles, servilletas y similares, confección de cubrelechos, almohadas, bolsos para ropa, confección de sacos, talegos para envases o empaque de cualquier material textil, confección de artículos para acampar, confección de paracaídas, chalecos salvavidas, etcétera, fabricación de carpas, fabricación de artículos de yute, confección de colchas, toallas, cobijas accesorios de cualquier material, fabricación de mantas y frazadas de cualquier material, fabricación de lonas impermeabilizadas, fabricación de tapices y alfombras para pisos, fabricación de cordelería de fibras duras vegetales, fabricación de cordelería de fibras artificiales y sintéticas, fabricación de cojines para descarga, fabricación de eslingas, fabricación de cuerdas o maromas con aros metálicos, fabricación de redes para deporte, fabricación de artículos de cordelería mallas, hamacas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
fabricación de otros artículos textiles Ncp, fabricación de hilos y cuerdas de caucho con cubierta textil, fabricación de adornos, insignias, estandartes, banderas, etiquetas, fabricación de trabajos de bordados, fabricación de impermeables, fabricación de guantes de algodón, fabricación de guantes de fibras artificiales y sintéticas, edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones, edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas, fabricación de mezclas para extinguidores, fabricación de envases, cajas y vasijas y bolsas en material plástico, fabricación y mantenimiento de extinguidores o extintores, fabricación de colchones somieres, construcción de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial, ampliaciones, mantenimiento y reformas completas de edificaciones para uso no residencial, construcción de obras de ingeniería civil, construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras y calles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, instalación de equipos y antenas de radio-transmisión, trabajos de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial, comercio al por materiales y artículos de papelería y escritorio, fabricación de escobas, cepillos, traperos y demás artículos de aseo, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades de contratación para eventos especiales, actividades de demostración y exhibición, servicios de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial, servicios de difusión de material publicitario, comercio al por menor de utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y tocador, comercio al por menor de cristalería, locería y vajillas, comercio al por mayor y al por menor de elementos ergonómicos, cualquier otra actividad lícita y legal. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil y arquitectura. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de lotes o de lotes de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para si o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 6. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto alcantarillado y en general todo lo relacionado con servicios públicos. La enajenación de materiales de construcción nuevos y sobrantes de obra. 10. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 11. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 5) la adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. Para la realización de su objeto podrá:

A) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes corporales muebles e inmuebles. B) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes incorporales tales como acciones, derechos, aportes sociales, títulos valores, bonos, obligacionales y otros valores. C) Comprar, vender tomar o dar en arriendo o administración estos mismos títulos y toda clase de inmuebles tales como casas, edificios, lotes, fincas y urbanizaciones o parcelarlas. D) Aportar o suscribir capitales o concurrir a la formación o desarrollo de actividades industriales o comerciales similares a este objeto social. E) Adquirir la propiedad de sociedades que tengan objeto social igual o parecido a esta, y fusionarse o asociarse a ellas. F) Dar y recibir dinero y otros valores inmobiliarios a título de mutuo con interés o sin él, con garantías reales o personales, con personas naturales o jurídicas o entidades de cualquier otra clase. G) Girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables y otros documentos y valores mobiliarios. H) Celebrar cualquier operación o negocio que guarde relación de medio a fin con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
respecto al objeto social determinado, bien sea por cuenta propia o ajena. I) Celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o se relacionen directamente con él. J) Aceptar representaciones y servir como agencia de casas y compañías nacionales y extranjeras en negocios que correspondan a su objeto social. K) Licitarse en entidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 3.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.970.000.000,00  
No. de acciones : 2.970,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.970.000.000,00  
No. de acciones : 2.970,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 21 del 6 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023 con el No. 03029033 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ivan Enrique Granados Pulido	C.C. No. 1020745211

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 01 del 28 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 02809495 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leydi Carolina Serrano Walteros	C.C. No. 1023865646 T.P. No. 179783-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 20 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02633782 del 11 de noviembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 01 del 28 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02809494 del 29 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 22 del 11 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03044955 del 13 de diciembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 022 del 26 de diciembre de 2024 de la Accionista Único	03225471 del 29 de marzo de 2025 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Actividad principal Código CIIU: 3110  
Actividad secundaria Código CIIU: 4652  
Otras actividades Código CIIU: 4754, 4651

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.504.586.186

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

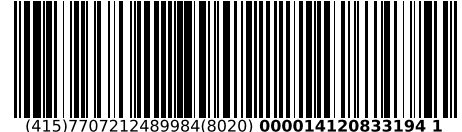


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141208331941



(415)7707212489984(8020) 000014120833194 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 1 1 8 8 8

9

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

36. Nombre comercial

COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

37. Sigla

COLCONDI S.A.S.

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 116 19 A 50 BG 8

42. Correo electrónico

fecontabilidad22@gmail.com

43. Código postal

1 1 0 1 1 0

44. Teléfono 1

3 1 7 8 3 4 5 5 4 0

45. Teléfono 2

3 2 0 2 3 7 5 9 5 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

3 1 1 0

2 0 1 8 0 8 0 4

4 6 4 4

2 0 1 8 0 9 0 1

4 6 4 9

4 6 5 1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

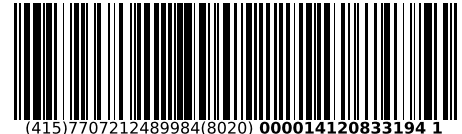
984. Nombre GRANADOS PULIDO IVAN ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141208331941



(415)7707212489984(8020) 000014120833194 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 1 1 8 8 8	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 0 9		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 2 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 3 6 5 2 9			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 9 0 9			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control	
-------------------------------------	--

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 9 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

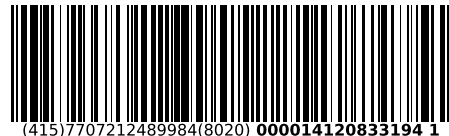
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141208331941



(415)7707212489984(8020) 000014120833194 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 1 8 8 8	9	Impuestos de Bogotá	3 2

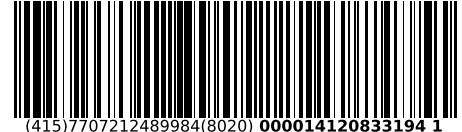
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 0 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 0 7 4 5 2 1 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GRANADOS	PULIDO	IVAN	ENRIQUE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141208331941



(415)7707212489984(8020) 000014120833194 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 1 1 8 8 8	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 2 3 8 6 5 6 4 6	126. DV 7	127. Número de tarjeta profesional 1 7 9 7 8 3 T
--	--	--------------	---

128. Primer apellido SERRANO	129. Segundo apellido WALTEROS	130. Primer nombre LEYDI	131. Otros nombres CAROLINA
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 9 0 4
---

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

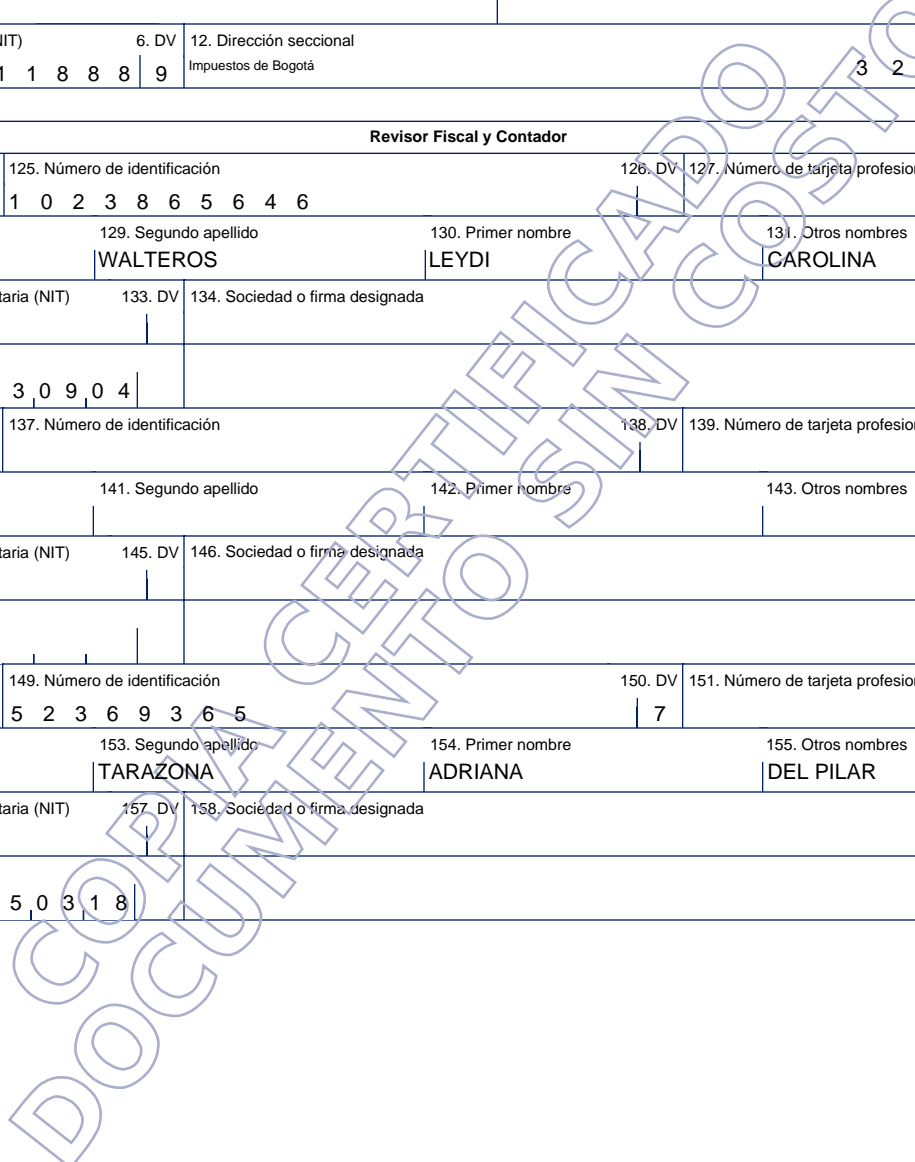
147. Fecha de nombramiento
----------------------------

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 3 6 9 3 6 5	150. DV 7	151. Número de tarjeta profesional 8 5 9 0 9 T
--	--	--------------	---

152. Primer apellido JEREZ	153. Segundo apellido TARAZONA	154. Primer nombre ADRIANA	155. Otros nombres DEL PILAR
-------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 3 1 8
---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **1.020.745.211**

**GRANADOS PULIDO**

APELLIDOS  
**IVAN ENRIQUE**

NOMBRES

*Ivan Enrique granados Pulido*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1989**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**14-SEP-2007 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00436133-M-1020745211-20130520      0033039713A 1      1142266284



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020745211 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 07:44 AM



Código Verificación: **HGKCLVWT1Y**

Válida hasta: **22/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

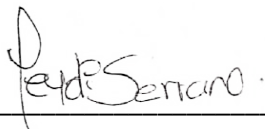
#### FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito, **LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.023.865.646 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. **179783-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S**, identificada con NIT con **NIT 901.011.888-9**, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ**; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Bogotá el 12 de diciembre de 2025



**LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS**

**1.023.865.646 de Bogotá**

**Revisor fiscal**

Tarjeta Profesional No. **179783-T**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

A00621F4860324A2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEYDI CAROLINA SERRANO WALTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023865646 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 179783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
**1.023.865.646**

NUMERO

**SERRANO WALTEROS**

APELLIDOS

**LEYDI CAROLINA**

NOMBRES

*Leydi Carolina Serrano*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1986**

**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.49** **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**07-OCT-2004 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS CALINDO VÉLEZ

INDICE DERECHO

A-1500104-47149012-F-1023865646-20070417 0579907106B 02 189741101

Republica de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO

**179783-T**

**LEYDI CAROLINA**  
**SERRANO WALTEROS**

C.C. 1023865646

RESOLUCION INSCRIPCION 299

UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

FECHA 04/07/2013

PRESIDENTE

*Luis Eduardo Forero Vargas*

**LUIS EDUARDO FORERO VARGAS** 191295



108378

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
 al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.jccqs.com

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

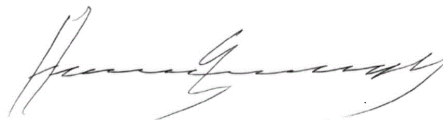
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de diciembre de 2025, a las 11:26:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020745211
Código de Verificación	1020745211251231112647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

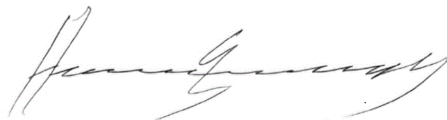
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de diciembre de 2025, a las 11:29:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010118889
Código de Verificación	901011888925123112912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/12/2025 11:27:41 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1020745211**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131527386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:20 AM horas del 31/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020745211**

Apellidos y Nombres: **GRANADOS PULIDO IVAN ENRIQUE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287264616**



PIB  
11:26:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020745211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287264762**



PIB  
11:28:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS identificado(a) con NIT número 9010118889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**